



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS CON ÉNFASIS EN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTRATACIONES E INVERSIÓN PÚBLICA

1. **Programa:** "Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional".
2. **Contrato de Préstamo:** N° 4555/OC-PE.
3. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior.
4. **Componente 2:** Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.
5. **Acción 1.1:** Programa de fortalecimiento de las capacidades de la Gestión Administrativa de la universidad (priorizando los seis sistemas administrativos).
6. **Duración de la Consultoría:** hasta 120 días calendario.
7. **Tipo de proceso:** Consultoría de Firma
8. **Responsable de la Supervisión:** Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.pmesut.gob.pe

Calle Los Laureles N° 399
San Isidro - Lima 27
T: 442-5500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. DENOMINACIÓN

Servicio de consultoría para el diseño y desarrollo de un programa de especialización en gestión de proyectos para la mejora administrativa de los servicios universitarios, con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversión pública.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a mejorar la gestión de las universidades públicas en cuanto al adecuado manejo de sus sistemas administrativos priorizados, en particular se busca contribuir a cerrar brechas respecto al planeamiento estratégico y presupuesto público, la gestión de contrataciones, y la gestión de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

III. ANTECEDENTES

El Contrato de Préstamo N° 4555/OC– PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT) a nivel nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 118 del Viceministerio de Gestión Pedagógica, que tiene a su cargo la gestión del PMESUT cuenta con un marco de referencia, como son los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del PMESUT, aprobado mediante la Resolución Jefatural 037-2019-MINEDU-UE/MCEBS.
- Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, que crea a la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N° 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

Como establece el Proyecto de Inversión (PIP) del PMESUT, la convocatoria a las Universidades Públicas que participaran de este proceso de capacitación se desprende del Componente "Mejor desempeño de la Gestión Administrativa de las Instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica", en particular del subcomponente "Adecuada Gestión Administrativa de las Universidades Públicas".

De acuerdo con el análisis situacional de la gestión administrativa de las universidades públicas, realizado por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES (Componente 1), se identifican y priorizan seis Sistemas Administrativos del Estado: i) Gestión de Recursos Humanos, ii) **Abastecimiento**, iii) **Presupuesto Público**, iv)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Inversión Pública, v) Planeamiento Estratégico, vi) Modernización de la Gestión Pública, que guardan vinculación directa con las principales limitaciones y deficiencias que atraviesan sus ámbitos administrativos. Además, cada Sistema Administrativo tiene su propio marco normativo, procesos, metodologías, entre otros, cuyo cumplimiento es obligatorio por las entidades del estado, entre las que se encuentran las universidades públicas.

Bajo dicho contexto, se ha identificado la problemática en la aplicación de los Sistemas Administrativos, entre otros, por el nivel de las capacidades de los servidores públicos u operadores a cargo de su cumplimiento; así como, deficiencias en los procesos institucionales y el diseño e implementación de instrumentos de gestión vinculados.

En ese sentido, para la Décimo Primera Convocatoria de Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, se tomaron en consideración tres hitos clave para mantener el aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria: i) la aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP), ii) la conclusión de la primera fase del procedimiento de licenciamiento institucional a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y iii) la próxima implementación del Modelo de Renovación de Licencia Institucional por parte de la referida institución.

Por consiguiente, y en cumplimiento de los objetivos del Componente 1 y del subcomponente 1.1, denominado: Programa de Fortalecimiento de las capacidades de gestión administrativa de la universidad (priorizando cuatro de los seis sistemas administrativos), se propone convocar al Servicio para la organización y desarrollo del programa de especialización en administración pública, con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversión pública dirigido a directivos y personal administrativo de universidades públicas que participaron en la décimo primera convocatoria de mejora de la gestión administrativa de las universidades públicas.

Para este servicio, se tiene previsto una demanda de atención para cuarenta (40) universidades públicas, con una población beneficiaria de hasta 400 participantes. Se espera con ello, mejorar la gestión administrativa de las universidades públicas, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión, promoviendo la calidad en los procesos y servicios a cargo de los funcionarios públicos responsables de los sistemas administrativos que brindan soporte a la consecución de las metas misionales de las universidades beneficiadas.

Así pues, el presente servicio tiene prevista la contratación de una Empresa Prestadora del Servicio - EPS (Firma consultora) que diseñe y ejecute el programa de especialización del personal directivo y personal administrativo de las universidades beneficiadas de la décimo primera convocatoria.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.pmesut.gob.pe

Calle Los Laureles N° 399
San Isidro - Lima 27
T: 442-5500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. OBJETIVO

Desarrollar competencias para la gestión de proyectos de los servicios universitarios que permitan la aplicación de instrumentos para el planeamiento estratégico y presupuesto público, la gestión de contrataciones, y la gestión de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

V. METODOLOGÍA DEL SERVICIO

El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- La empresa prestadora del servicio (EPS) debe participar en reuniones de coordinación con el equipo de PMESUT, a fin de coordinar las actividades de planificación del servicio previo a la presentación del plan de trabajo que será validado por el PMESUT.
- La consultoría se desarrollará de acuerdo con este plan de trabajo, estableciendo además los criterios de evaluación, calificación y aprobación del programa de especialización.
- La EPS debe proponer una malla curricular con enfoque práctico (70% de la malla) e innovador acorde a las necesidades de las universidades públicas, tomando en consideración el marco normativo vigente de cada sistema administrativo. Es preciso indicar que el enfoque de la capacitación implica obligatoriamente el desarrollo de casuística relacionada a los servicios que brindan las universidades públicas.
- La EPS plantea la metodología más adecuada de intervención del programa especialización con enfoques de enseñanza y aprendizaje, enfoque por competencias, enfoques transversales y que aseguren el desarrollo integral de los participantes con metodologías activas enfocadas en el proceso de aprendizaje en adultos y aplicando análisis de casos contextualizados al entorno de los participantes.
- La EPS debe diseñar e implementar estrategias de motivación, un plan de monitoreo y seguimiento para garantizar la participación, evitar la deserción, asegurar un óptimo desarrollo y resolver las dudas que presenten los participantes durante el programa.
- La EPS brindará los recursos de soporte y materiales a los participantes, como guías, bibliografía, esquemas, videos, entre otros, para el logro de los aprendizajes de cada uno de los temas y módulos a desarrollar. El servicio debe atender a un máximo de 400 participantes de 40 universidades, considerando a 10 participantes por universidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.pmesut.gob.pe

Calle Los Laureles N° 399
San Isidro - Lima 27
T: 442-5500

- El programa se desarrollará en modalidad semipresencial con un mínimo de 160 horas académicas: incidiendo en el dictado de horas virtuales sincrónicas y con un mínimo de 40 horas presenciales a modo de asesorías, conferencias, foros o actividades similares.
- Las horas sincrónicas deben desarrollarse a través de plataformas de comunicación colaborativas con herramientas que permitan la interacción con los participantes.
- El programa se debe desarrollar como mínimo en tres (03) módulos (planificación y presupuesto, contrataciones e inversiones públicas).
- De preferencia, los participantes deben concluir su formación con un proyecto que resuma lo desarrollado en el Programa de especialización.
- Todo el material del programa debe ser alojado en un repositorio virtual (hasta por 150 días posteriores a la culminación de la capacitación), el mismo que será cedido en propiedad intelectual a favor del PMESUT.
- Registrar la asistencia de los participantes involucrados en el proceso.
- La certificación de la capacitación se otorgará en coordinación con el PMESUT para definir el diseño, las características y su consecuente validación.
- Todos los documentos deben presentarse en formato editable (Word o similar) y PDF.
- Los reportes a ser presentados en cada producto deben ser consolidados (resumen ejecutivo) y también individualizados por cada universidad.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Sin ser limitativas, las actividades a desarrollar deben seguir los siguientes lineamientos:

Etapas 1: Planificación del servicio

- 1.1 Diagnóstico de competencias y capacidades de los participantes respecto al planeamiento estratégico y presupuesto público, la gestión de contrataciones y la gestión de inversiones en el marco de los servicios universitarios.
- 1.2 Elaborar plan de trabajo que, a partir de lo observado contenga:
 - Planteamiento de los objetivos académicos, competencias a desarrollar, malla curricular, sistema de evaluación del logro de tales competencias y el perfil del egresado del programa.
 - Propuesta de estrategia, estructuras de las sesiones de capacitación en administración pública con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversiones para la mejora de los servicios universitarios.
 - Plan de monitoreo, hitos de control y mejora continua del servicio
 - Elaboración del reglamento del programa de especialización que será entregado a los participantes al inicio del programa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Etapa 2: Desarrollo del programa de especialización en gestión de proyectos para la mejora administrativa de los servicios universitarios con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversión pública

2.1 Desarrollar las siguientes actividades del primer avance:

- Consolidar la asistencia de los participantes por cada una de las fechas ejecutadas.
- Diseño y aplicación de un examen de evaluación de entrada.
- Sistematizar un reporte con las incidencias del desarrollo regular de la capacitación.
- Consolidar los resultados académicos de los participantes, considerando el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo aprobado por PMESUT.
- Aplicación del Plan de monitoreo a fin de asegurar los niveles de asistencia y controlar los niveles de deserción para que se garantice la participación del 100% de beneficiados.

2.2 Desarrollar las siguientes actividades del segundo avance

- Consolidar la asistencia de los participantes por cada una de las fechas ejecutadas.
- Sistematizar un reporte con las incidencias del desarrollo regular de la capacitación.
- Consolidar los resultados académicos de los participantes, considerando el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo aprobado por PMESUT.
- Aplicación del Plan de monitoreo a fin de asegurar los niveles de asistencia y controlar los niveles de deserción para que se garantice la participación del 100% de beneficiados.

El PMESUT brindará, de ser el caso, la documentación complementaria y pertinente para mejorar el alcance y la especificidad del presente servicio.

Etapa 3: Resultados del programa de especialización en gestión de proyectos para la mejora administrativa de los servicios universitarios con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversión pública.

3.1. Elaborar el Informe de final de actividades y resultados que contenga:

- Asistencia y encuestas de la capacitación
- Análisis del cierre de brechas y el logro de competencias
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas
- Descripción de actividades desarrolladas, de forma ordenada y secuencial.
- Resultados de evaluación: de las competencias alcanzadas y de satisfacción del servicio brindado por cada universidad.



- Productos finales del Programa de especialización en gestión de proyectos para la mejora administrativa de los servicios universitarios por cada universidad.
- Matriz de sistematización de los proyectos realizados por los participantes del Programa de especialización.

3.2 Entrega de certificados para aquellos que alcanzaron la competencia requerida y constancias de participación para aquellos que solo asistieron a las sesiones de capacitación.

VIII. PRODUCTOS

El representante legal de la firma de la EPS deberá entregar los productos completos y anexos, de corresponder, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro N° 04: Productos

| Etapa | Producto | Descripción |
|---|-------------------|---|
| 1 Planificación del servicio | Producto 1 | Actividad 1.1 y 1.2 Informe que contenga <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de competencias y capacidades de los participantes sobre planeamiento estratégico y presupuesto público, la gestión de contrataciones y la gestión de inversiones en el marco de los servicios universitarios.• Plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y responsables por actividad de cada uno de los productos de la consultoría.• Estrategia de intervención del programa.• Malla curricular del Programa de Especialización.• Reglamento del programa de especialización.• Plan de monitoreo y evaluación del programa que incluya los mecanismos para evitar la deserción de los participantes.• Directorio de los profesionales de la firma consultora. |
| | | Actividad 2.1 Informe de avance de las actividades ejecutadas por cada universidad, las cuales deben de incluir: <ul style="list-style-type: none">• Lista de asistencia por fechas ejecutadas.• Resultados de la evaluación de entrada. |

| Etapa | Producto | Descripción |
|---|-------------------|---|
| 2 Desarrollo del programa de especialización en gestión de proyectos para la mejora administrativa de los servicios universitarios con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversión pública | Producto 2 | <ul style="list-style-type: none">Avance de los resultados académicos de los participantes, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo aprobado por PMESUT.Reporte de los resultados del Plan de monitoreo, y las acciones correctivas ante problemas o dificultades, incluye recomendaciones en función a los incidentes como niveles de asistencia, deserción a fin de ser atendidas oportunamente y se garantice la participación del 100% de beneficiarios.Recursos de aprendizaje elaborados para el desarrollo del programa en versión editable. |
| | Producto 3 | Actividad 2.2 Informe del avance de las actividades ejecutadas por cada universidad, las cuales deben de incluir: <ul style="list-style-type: none">Lista de asistencia por fechas ejecutadas.Avance de los resultados académicos de los participantes, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo aprobado por PMESUT.Reporte de los resultados del Plan de monitoreo, y las acciones correctivas ante problemas o dificultades, incluye recomendaciones en función a los incidentes como niveles de asistencia, deserción a fin de ser atendidas oportunamente y se garantice la participación del 100% de beneficiarios.Recursos de aprendizaje elaborados para el desarrollo del programa en versión editable. |
| 3 Resultados del programa de especialización en gestión de proyectos para la | | Actividad 3.1 Informe final que contemple: <ul style="list-style-type: none">Lista de participantes y asistencia final.Resultados de la encuesta de satisfacción de los beneficiarios en relación con el programa. |

| Etapa | Producto | Descripción |
|--|-------------------|--|
| mejora administrativa de los servicios universitarios con énfasis en planificación y presupuesto, contrataciones e inversión pública. | Producto 4 | <ul style="list-style-type: none">Evidencias de la implementación de sesiones de capacitación mediante videos y/o fotografías.Consolidado final de los resultados académicos de los participantes, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo.Informe de análisis del cierre de brechas y logro de competencias.Informe de ejecución del programa de especialización: buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.Proyectos del Programa de especialización presentados por los participantes.Copia de las certificaciones y/o constancias emitidas a los participantes que cumplieron con el reglamento del programa de capacitación, y reporte de aquello que no lo obtuvieron. |

Todos los productos generados para la consultoría deberán ser alojados en un repositorio virtual (hasta por 150 días posteriores a la culminación de la capacitación), el mismo que será cedido en propiedad intelectual a favor de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a cargo de la ejecución del PMESUT. Además, dichos productos deben estar sistematizados y presentados en formato digital y físico, ser presentados en una versión editable en formato Word y en PDF.

La EPS deberá realizar una presentación de cada producto a la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional (OFGI), así como elaborar un material de presentación de éste (en formato *power point*), que resuma el contenido y los principales aspectos a destacar del producto. Según sea el caso, al finalizar las reuniones, se generará un acta de la sesión. A las reuniones deberán asistir los actores involucrados en el desarrollo de cada uno de los productos por parte de la EPS, así como el personal clave para la toma de decisiones por parte de las universidades beneficiadas.

IX. PLAZO

El plazo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos es hasta los ciento veinte (120) días calendario



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

X. PENALIDAD

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados para la presentación de productos y/o para la subsanación de observaciones, por causas directamente imputables al Proveedor, se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del Contrato. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se podrá resolver el contrato por incumplimiento

En ese sentido, si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica estará a cargo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) de la Unidad Ejecutora del Programa, quien acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

La EPS que brindará el servicio debe brindar las facilidades que se requieran a los profesionales del PMESUT asignados para la supervisión en todo el proceso de la ejecución de la capacitación, a su vez brindar todos los accesos a la información solicitada (plataforma virtual, repositorio, documentación, etc.)

XIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse en modalidad semi presencial a través de plataformas interactivas (plataformas e-learning) en sesiones presenciales y sincrónicas. Brindando todas las facilidades a los funcionarios en coordinación con el PMESUT y las universidades beneficiadas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

Relación de las 40 universidades nacionales que participaron en el décimo primera convocatoria de mejora de la gestión administrativa de las universidades públicas

| Ítem | Universidad | Departamento |
|------|--|----------------|
| 1 | Universidad Nacional Federico Villarreal | Lima |
| 2 | Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur | Lima |
| 3 | Universidad Nacional del Callao | Callao |
| 4 | Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión | Lima provincia |
| 5 | Universidad Nacional Mayor De San Marcos | Lima |
| 6 | Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle | Lima |
| 7 | Universidad Nacional Agraria La Molina | Lima |
| 8 | Universidad Nacional de Ingeniería | Lima |
| 9 | Universidad Nacional de Barranca | Lima provincia |
| 10 | Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo | Ancash |
| 11 | Universidad Nacional del Santa | Ancash |
| 12 | Universidad Nacional Del Centro Del Perú | Junín |
| 13 | Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa | Junín |
| 14 | Universidad Nacional Autónoma Altoandina De Tarma | Junín |
| 15 | Universidad Nacional Hermilio Valdizán | Huánuco |
| 16 | Universidad Nacional Agraria De La Selva | Huánuco |
| 17 | Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas | Amazonas |





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| Ítem | Universidad | Departamento |
|------|--|----------------|
| 18 | Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía De Bagua | Amazonas |
| 19 | Universidad Nacional Autónoma De Alto Amazonas | Amazonas |
| 20 | Universidad Nacional Micaela Bastidas De Apurímac | Apurímac |
| 21 | Universidad Nacional de San Agustín | Arequipa |
| 22 | Universidad Nacional Autónoma de Huanta | Ayacucho |
| 23 | Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga | Ayacucho |
| 24 | Universidad Nacional de Jaén | Cajamarca |
| 25 | Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba | Cusco |
| 26 | Universidad Nacional de Huancavelica | Huancavelica |
| 27 | Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo | Huancavelica |
| 28 | Universidad Nacional de Cañete | Lima provincia |
| 29 | Universidad Nacional de Trujillo | La Libertad |
| 30 | Universidad Nacional de La Amazonía Peruana | Loreto |
| 31 | Universidad Nacional Amazónica De Madre De Dios | Madre de Dios |
| 32 | Universidad Nacional de Moquegua | Moquegua |
| 33 | Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión | Pasco |
| 34 | Universidad Nacional de Frontera | Piura |
| 35 | Universidad Nacional de Juliaca | Puno |
| 36 | Universidad Nacional Del Altiplano | Puno |
| 37 | Universidad Nacional de San Martín | San Martín |





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| Ítem | Universidad | Departamento |
|------|---|--------------|
| 38 | Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann | Tacna |
| 39 | Universidad Nacional de Tumbes | Tumbes |
| 40 | Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía | Ucayali |